

Núm. expediente: GR-04/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.
Importe subvención: 20.582,00 euros.
Objeto: Diseño, impresión y adecuación a formato HTML de seis folletos.

Núm. expediente: GR-09/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.
Importe subvención: 12.000,00 euros.
Objeto: VI Expo Alpujarra, Feria de Turismo, Artesanía y Alimentación (Ugíjar).

Núm. expediente: GR-10/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín
Importe subvención: 8.000,00 euros.
Objeto: V Fiesta de la Naranja.

Núm. expediente: GR-11/03.
Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.
Importe subvención: 147.800,00 euros.
Objeto: Plan de actividades del Patronato de Turismo.

Provincia de Huelva:

Núm. expediente: HU-02/03.
Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Importe subvención: 97.347,28 euros.
Objeto: Asistencia a ferias; publicidad; jornadas promocionales; material promocional; actividades diversas.

Núm. expediente: HU-05/03.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 9.938,00 euros.
Objeto: Materiales promocionales y divulgativos.

Núm. expediente: HU-11/03.
Beneficiario: Asociación de Municipios de la Costa de Huelva «MCH».
Importe subvención: 14.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias promocionales de turismo nacionales e internacionales.

Núm. expediente: HU-14/03.
Beneficiario: Asociación de Municipios Turísticos del Andévalo «AMANTUR».
Importe subvención: 52.080,00 euros.
Objeto: Consolidación y mejora de Muestras y Ferias del Andévalo y actividades publicitarias y de gestión.

Núm. expediente: HU-16/03.
Beneficiario: Asociación de Municipios para la Promoción Turística «AMUTI».
Importe subvención: 47.640,00 euros.
Objeto: VIII Jornadas Medievales de Cortegana; Fiestas del Melocotón de la Nava y pág. Web.

Núm. expediente: HU-18/03.
Beneficiario: Asociación Promoción Municipios Condado de Huelva «ATURCON».
Importe subvención: 56.000,00 euros.
Objeto: Guía del visitante; edición de folletos de municipios asociados y publicidad.

Provincia de Jaén:

Núm. expediente: JA-01/03.
Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.
Importe subvención: 123.240,00 euros.
Objeto: Asistencia a FITUR.

Provincia de Málaga:

Núm. expediente: MA-02/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental.
Importe subvención: 57.900,00 euros.
Objeto: Material publicitario.

Núm. expediente: MA-03/03.
Beneficiario: Diputación Provincial de Málaga.
Importe subvención: 225.393,64 euros.
Objeto: Asistencia a ferias nacionales e internacionales, congresos y acuerdos.

Núm. expediente: MA-04/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.
Importe subvención: 50.475,41 euros.
Objeto: Edición de guía general y mapa, incluyendo calendario de fiestas. Libros gastronómicos de la Axarquía.

Provincia de Sevilla:

Núm. expediente: SE-01/03.
Beneficiario: Consorcio Via Verde.
Importe subvención: 26.000,00 euros.
Objeto: Catálogo de productos turísticos y diseño de folleto y material promocional.

Núm. expediente: SE-02/03.
Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
Importe subvención: 123.445,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias de promoción.

Núm. expediente: SE-03/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.
Importe subvención: 23.454,00 euros.
Objeto: Mapa y folleto de recursos turísticos.

Núm. expediente: SE-05/03.
Beneficiario: Consorcio Osuna-Ecija.
Importe subvención: 18.000,00 euros.
Objeto: Presencia en FITUR, Intur y Tierra Adentro: cartelera y paneles, costes de participación.

Multiprovincial:

Núm. expedientes: CA-03/03 - SE-06/03.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe subvención: 100.000,00 euros.
Objeto: Jornadas Litocádiz. Folletos sobre flamenco. Programa «Turismo en el curso bajo del río». Programa promoción ecuestre (folletos ofertas y rutas)-Salón del Caballo y del Pony, París-Fiera Cavalli, Verona-Sicab, Sevilla y Equisur, Jerez. Impresos de promoción turística. Asistencia a ferias generales-Agroturística, El Coronil-Mediterránea, Algeciras-Tierra Adentro, Jaén. Material de promoción para ferias (expositores). Actualización de software y portables para puntos de información.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace publica la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Campiña Sur Cordobesa.

Mediante Resolución de 12 de enero de 2004, la Viceconsejería de Turismo y Deporte (PD Orden de 24 de junio de 1996), dispone:

«Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de la Campiña Sur de Córdoba, acordaron el 11 de abril de 2003, constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicha comarca.

Por don Bernardo Muñoz Jiménez, Presidente nombrado en Asamblea Fundacional, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT), está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974 de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

Los Decretos del Presidente 132/1996 de 16 de abril y 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señalan que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de Julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Campiña Sur Cordobesa, con sede social en la calle Villargallegos, núm. 27, 14546 Santaella (Córdoba) que llevará consigo la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, previsto en el artículo 34.e) de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la LJCA.»

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Carboneras (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el proce-

dimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de enero de 2004, se declara el término municipal de Carboneras (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante los siguientes periodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2004, 2005 y 2006.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2004, 2005 y 2006.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- La Directora General, Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 228/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 151, de 7.8.2003)

Advertido error en el Decreto 228/2003, de 22 julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 151 de 7 de agosto), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 17.932.

Centro destino: Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia:

- Código 8471110. Donde dice: SC Rgtr. Fundaciones. Debe decir: SC Régimen Jco. y rgtr. CCPP.

- Código 6676310. Donde dice: SC Régimen Jco. y rgtr. CCPP. Debe decir: SC Rgtr. Fundaciones.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a las empresas que en el anexo indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, dada la finalidad pública o interés social o económico que las justifican.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

A N E X O

1. Beneficiarios: Federación Andaluza de Profesionales Electricistas, Federación Andaluza de Empresas de Fontanería.